

ACUERDO Nro. 2 /2026

En San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 339 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la III nominación del Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto concordante con leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 148/2024 se efectuó el llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la III nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 9 de junio del 2025, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 12 de junio de 2025 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 4 de marzo de 2026 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS M.	86,25
2. MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	86,25
3. SORIANO, RODRIGO FERNANDO	85,40
4. ZARBÁ, SANTIAGO	82,55
5. AMADOR, JUAN PABLO NICÉFORO	81,725
6. CARPIO VALERO, GLADYS	80,75
7. FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNANDA DEL V.	80,30
8. JIMÉNEZ PASTOR, JUAN CARLOS HUGO	80,25

9. DURAND, JORGE EMILIO	79,50
10. CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA	79,35
11. CHEBAIA, MARÍA HERMINIA	78,65
12. LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	78,125
13. DE MARI, ADRIANA DEL VALLE	78,10
14. RUIZ, RENÉ MARCELO	66,20

En fecha 10 de marzo del 2026 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados/as. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las abogadas Gisela Verónica de las Mercedes García Serna, Ileana Raquel Melchiori y el abogado Rodrigo Fernando Soriano -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la III nominación del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres (3) aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 339 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la III nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS MERCEDES; DNI: 26.783.172,

2do. Lugar: MELCHIORI, ILEANA RAQUEL; DNI: 23.270.569 y

3er. Lugar: SORIANO, RODRIGO FERNANDO; DNI: 34.186.750.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRÉSIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(S.R.)

DR. CARLOS SALTOR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE MARTINEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA